

Neiva, Huila, primero (01) de abril del 2022

Señor

CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES

C.C N° 86076748 de Villavicencio

Gerente de Proyecto

Proyecto BPIN 2021000100230"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE SERVICIOS No. SGR-ODS-230-18 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con la Orden de servicios de la referencia que tiene como objeto: "*Compra de computadores portátiles e impresora multifuncional. Para desarrollo de actividades de los perfiles proyecto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo*", dicha labor se desarrollará de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen su labor consistir a:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.

9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING S.A.S

Neiva, Huila, primero (01) de abril del 2022

Señor(a)

BERNARDO ALFONSO PEREZ MENDEZ - SYSTEM OFFICE ON LINE

C.C.17.587.792

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE SERVICIOS No. SGR-ODS-230-18 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: "*Compra de computadores portátiles e impresora multifuncional. Para desarrollo de actividades de los perfiles proyecto*", me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo", me permito comunicarle que se designó como supervisor del contrato al señor **CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES**, identificado con C.C. N° 86076748 de Villavicencio, en calidad de gerente de proyecto , en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Suministrar los siguientes elementos en las cantidades y características descritas a continuación:
 - a. 5 portátiles HP 240 G8, procesador intel core i31005G1, Disco duro de estado solido 512G, Memoria Ram DDR4 8GB, NO DVD, Pantalla de 14" , camara y microfono integrados, licencia windows 10 pro.
 - b. Impresora multifuncional CANON -INYECCION tinta ref. MAXIFY GX7010 WIFI -SCANEA, COPIA E IMPRIME Impresión negro hasta 24 ppm, 15 ppm color-dúplex, red, USB, wifi 2 - bandejas de 250 hojas Sistema de recarga automático de tintas. duración para 6 mil copias en negro y hasta 14 mil en color requiere cambio caja de mantenimiento de 15 MIL A 20 MIL.
- ACCES, ONENOTE, PUBLISHER, SKYPE.
2. El costo del transporte y descargue de los materiales, así como los imprevistos a que diera lugar la actividad deben ser asumidos por el contratista hasta el momento de la entrega en los sitios y lugares indicados en el presente contrato.
3. El contratista debe permitir la verificación del estado, características, especificación y cantidades de los artículos en mención.
4. El contratista debe responder por aquellas imperfecciones, defectos, hallados hasta 30 días después de la fecha de entrega de los materiales.
5. El contratista debe garantizar la adecuada entrega de los artículos mencionados y su instalación.
6. El vendedor debe garantizar la logística del embalaje, cargue y descargue de los elementos para que lleguen en perfecto estado al sitio de entrega



contacto@upholding.co

Cl. 24 #32-08

(571) 2186296

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Marisol Carantón'.

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

